



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Table with 2 columns: Field Name and Description. Fields include: Órgano y/o Unidad Orgánica, Actividad del POI/Acción Estratégica PEI, and Denominación de la Contratación.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La Municipalidad Provincial de Tambopata es una Entidad Pública Contratante que tiene su sede principal en la ciudad de Puerto Maldonado; y como tal promueve el desarrollo integral y sostenible de la región a través de ejecución de proyectos de inversión pública y en el presente caso el PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL AA. HH EL AGUAJAL DE LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS” con CUI N°2516182, con la finalidad de mejorar la calidad y condición de desarrollo de la comunidad publica y seguridad ciudadana.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Objetivo General:

El presente tiene por objeto adquirir ADQUISICION DE SILLA GIRATORIA DE METAL, para oficina del personal técnico - administrativo, de acuerdo a las exigencias técnicas y con precios acorde al mercado, los que se empleará en la elaboración del expediente técnico del PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL AA. HH EL AGUAJAL DE LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS” con CUI N°2516182

2.2 Objetivo Especifico:

- Proveer del insumo indicado, lo que incluye el traslado y colocado almacén central de la municipalidad.
• El producto deberá contar con los certificados de calidad normada para el caso según detallado en posteriores ítems.

III. SISTEMA DE CONTRATACION:

Suma Alzada

IV. AFECTACION PRESUPUESTAL

Fuente de financiamiento : RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
Especifica de gasto : 2.6.32.12



Meta Presupuestal	: 0133-2024
Tipo de Recurso	: "A"

V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

5.1. Características

Los bienes a adquirir corresponden a **ADQUISICION DE SILLA GIRATORIA DE METAL** cuyas características son las siguientes:

DESCRIPCION	U.M.	CANT.	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES	IMAGEN REFERENCIAL
ADQUISICION DE SILLA GIRATORIA DE METAL CON CABECERA	UND	1	Material externo: Malla tensada de alta calidad Material interno: Estructura de polímeros reforzados Reposabrazos: Ajustable 4D con acolchado extra Base Material: nailon Acabado: negro mate Dimensiones: 64 cm Ruedas Material: nailon + PU Color: negro Elevador Pistón de gas de 80 mm Clase 4 Funciones Reclinación, giro, longitud asiento y función de bloqueo Cojines Cervical y lumbar integrados Medidas generales: 68 x 126-142 x 64-72 cm (ancho x altura x Prof.) Peso máx. sop.: 150 kg	

5.2. Condiciones

- La entrega de los bienes será en el lugar que el Área Usuaría determine y deberá cumplir las características técnicas descritas en el numeral 5.1.
- El contratista otorgará la GUÍA DE REMISIÓN, al responsable de almacén, por las cantidades entregadas en el Almacén, caso contrario se considerará como no recibido, pudiendo el responsable de la Entidad rechazarlos.
- La forma de pago será a la entrega total del bien y cuando se tramite la conformidad ante las instancias administrativas de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, según su sistema administrativo.
- El proveedor no se eximirá de responsabilidad después de la entrega de los bienes por defectos o vicios ocultos, pudiendo el área usuaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, reclamar posteriormente por la calidad ofrecida por un plazo no menor a 06 meses.
- El proveedor será responsable ante la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA por los perjuicios que pudiera ocasionar a la entidad, por presentar un producto diferente a lo solicitado al momento de las entregas. No se recepcionará el material que pudiera estar contaminado o no cumpliera con las especificaciones técnicas mencionadas. El proveedor se hará responsable de los perjuicios que pudiera si no entregara el material en los plazos establecidos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Ing. Pastor Palomino Lizarbe
SUB GERENTE DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (E)



VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
<p>El proveedor, persona natural o jurídica, deberá contar con registro vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de acuerdo a los compromisos establecidos y normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener registro único de contribuyente vigente.• Poseer código de cuenta interbancaria vigente.• Tener Registro Nacional de Proveedores vigente.
VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION
<p>7.1 LUGAR: La entrega de los bienes será en el almacén central de la Municipalidad Provincial de Tambopata ubicado en la Av. León Velarde 230. en el horario de trabajo de lunes a viernes de 7:30am a 13:00pm y 2:00 a 4:30pm.</p> <p>7.2 PLAZO: El Plazo de la prestación será de 07 días calendarios el cual se computa a partir del día siguiente suscrito el Contrato y/o Orden de Compra.</p>
VIII. CONFORMIDAD
<p>Conforme lo establece la directiva, lo otorgará mediante Acta de Conformidad suscrito por el Sub Gerente de Obras, Estudios y proyectos de Infraestructura.</p>
IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
<p>9.1 Forma de pago: La entidad realizara pago único cuando se tramite la conformidad ante las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Tambopata, según su sistema administrativo.</p> <p>9.2 Condiciones de pago: El pago incluye transporte, seguros contra accidentes del personal que desarrolla el carguío descargue y otros necesarios para la correcta entrega del bien. En el acta de conformidad deberá precisarse días de retraso en las que el contratista pudiera incurrir por omisión o incumplimiento de las especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en el contrato.</p>
X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
<p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado. Si en el lote entregado se detectara defectos en los bienes entregados, estos deberán ser cambiados inmediatamente, siendo facultad del(os) responsable(s) técnico(s) de poder rechazar hasta incluso el bien a entregar, por las deficiencias o incumplimientos.</p>
XI. PENALIDADES POR MORA
<p>Se aplicará las penalidades que correspondan según cumplimiento del Art. N° 162 del reglamento de la Ley.</p> <p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.</p>



La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Para bienes: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XII. RESOLUCION CONTRACTUAL

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye una causa de resolución automática del mismo. La entidad, mediante decisión unilateral, podrá resolver el contrato sin que se realice ningún pago de indemnización al proveedor, por ningún concepto, a solicitud simple de la Entidad.

XIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

XIV. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o realizado, directa o indirectamente, ningún pago o beneficio ilegal en relación con la contratación. Asimismo, el proveedor se compromete a actuar en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad durante la ejecución del contrato, evitando cualquier acto ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirectamente. Además, el proveedor se compromete a:

i) Informar de manera directa y oportuna a las autoridades competentes cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tenga conocimiento;

ii) Adoptar las medidas adecuadas para prevenir dichos actos o prácticas.

El proveedor se compromete a no involucrar a los funcionarios públicos con los que interactúa en situaciones que vayan en contra de la ética.

En este sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecer obsequios, donaciones, beneficios o gratificaciones, ya sean bienes o servicios, independientemente de la finalidad con la que se realice.

XV. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye una causa de resolución automática del mismo. La entidad, mediante decisión unilateral, podrá resolver el contrato sin que se realice ningún pago de indemnización al proveedor, por ningún



Municipalidad Provincial De Tambopata



01

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

concepto, a solicitud simple de la Entidad	
XVI. ANEXOS:	Se adjunta el formato SIGA del Pedido de Compra N.º 002049-2024 con cargo a la meta presupuestaria N° 0133-2024.
XVII. OTROS:	Los aspectos no considerados en la presente, se podrán ceñir a lo establecido en la ley de Contrataciones del Estado y su reglamento

Puerto Maldonado noviembre de 2024

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Ing. Pastor Palomino Lizarbe
SUB GERENTE DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA (E)